

NOMBRE DEL COMISIONADO: MIGUEL ANGEL COVIÁN MENDOZA

PUESTO: ANÁLISTA ESPECIALIZADO

AREA DE ADSCRIPCION: GERENCIA REGIONAL D.F.

LUGAR DE COMISION: SABINAS, COAHUILA.

PERIODO DE COMISION: 16,17,18 DE JULIO DE 2018

DETALLE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Visita de asistencia técnica a la mina El Mezquite, ubicada en el municipio de Sabinas Coahuila, perteneciente a la empresa Operadora de Minas el Islero, S.A. de C.V.

Objetivo:

Realizar la revisión del proceso de extracción y transformación de carbón que realiza la empresa, tendiente a mejorar sus procesos a partir de un crédito que pretende la empresa solicitar a FIFOMI, cubriendo los siguientes rubros.

- Exploración.
 - Barrenación a diamante
 - Calculo de Reservas
 - Verificación de campo
- Explotación.
 - Método de explotación y descripción del proceso
 - Verificación de campo.
- Transformación
 - Descripción del proceso
 - Verificación de campo
- Aclaración de dudas del check list de los requisitos que tiene el área técnica para los proyectos que solicitan créditos de primer piso por parte de FIFOMI.

DETALLE RESULTADOS OBTENIDOS:

Exploración:

La empresa mostro los trabajos realizados en esta materia e indico los criterios seguidos para la evaluación de las reservas a efecto de que sirvan de sustento de la vida del proyecto, verificándose en campo las acciones realizadas

Explotación:

La empresa realizo una breve descripción del método de explotación que utiliza y el desarrollo en obra minera que tiene a la fecha y su plan de operación que pretende efectuar a corto y mediano plazo, realizándose un recorrido por las diferentes áreas de la mina para corroborar el método y desarrollo de las obras mineras ejecutadas.

Planta de Transformación:

El personal encargado de esta área nos mostró en una visita guiada los diferentes equipos y maquinaria que utilizan en el proceso de transformación del carbón, indicando las diferentes calidades que se obtienen, los rendimientos y mermas que hay en el proceso.

Aclaración de dudas para créditos de primer piso:

De acuerdo con el check list, enviado con anterioridad a la empresa, el que suscribe resolvió las dudas que tenía la empresa en los



siguientes rubros:

- Permisos y Licencias
- Operación
- Contratos

CONCLUSIONES:

Exploración:

Los trabajos realizados en esta materia, se encuentran dentro de los parámetros utilizados para la evaluación de recursos y/o reservas de mantos de carbón, existiendo discrepancia en cuanto al método utilizado por la empresa en la toma de muestras para análisis físico-químico de los testigos obtenidos en la barrenación a diamante.

Explotación:

El método y técnicas empleadas por la empresa en este rubro cumplen satisfactoriamente con la Norma Seguridad en Minas Subterráneas de Carbón NOM 032 STPS 2008, por lo que no hay ningún tipo de observación al respecto. Asimismo, se constató la continuidad del horizonte de carbón al área denominada Mina 2.

Planta de Transformación:

En base al recorrido realizado se tienen las siguientes observaciones.

El equipo que sirve para el traspaleo de las diferentes calidades al área de producto terminado y la realización de mezclas y cargado del producto para su comercialización es el mismo que utilizan para abastecer de carbón los diferentes equipos que se utilizan en el proceso, por lo que es de gran riesgo sustentar toda la operación en un solo equipo de cargado.

En algunos casos se puede observar equipos que pueden representar cuellos de botella o ser subutilizados, debido a que no se tiene un control del proceso de cribado y trituración del carbón como consecuencia del punto anterior.

Se recomienda realizar un estudio de reingeniería del proceso tendiente a determinar que equipos se conservan dentro del plan automatización y de expansión que tiene la empresa.

Aclaraciones check List:

Se resolvieron las dudas en cuanto a los permisos y licencias que se deben de tramitar tanto a nivel federal como estatal y de las que no aplican en función de la actividad desarrollada por la empresa.

Por lo que corresponde a la operación, se les indico que información deben de presentar en cuanto a costos de operación, método y plan de minado, diagrama de flujo de proceso y proyección financiera.

Se les hizo la aclaración, que todos los contratos deben de tener fecha de inicio y de conclusión, estar notariados e inscritos en el registro público de minería, este último punto cuando se involucre las concesiones dentro del convenio.

CONTRIBUCION PARA LA INSTITUCION:

Fomentar el desarrollo de la pequeña minería en los distritos mineros del país.

Miguel Ángel Covián Mendoza

Nombre comisionado